

COMUNICADO DE PRENSA

CEE presenta para revisión y comentarios de la ciudadanía el Plan de Acción requerido para cumplir con las disposiciones de la Ley HAVA

La Comisión Estatal de Elecciones presentó ayer el borrador preliminar de su Plan de Acción para cumplir con las disposiciones de la Ley Federal "Help America Vote Act of 2002" (Public Law 107-252-Oct. 29, 2002), que aplican a las elecciones generales en Puerto Rico. Mediante este Plan de Acción, la CEE podrá utilizar la parte asignada de los \$650 millones que el Gobierno Federal autorizó a través de esta Ley Federal, así lo dio a conocer Juan Toledo, Presidente Interino de la CEE.

La nueva ley federal que se conoce con las siglas HAVA provee recursos económicos a las de los gobiernos estatales para mejorar la administración de las elecciones para cargos federales. Los fondos asignados podrán utilizarse previa presentación y aprobación por el Gobierno Federal de un Plan de Acción para actividades tales como: mejorar la accesibilidad a los centros y sistemas de votación para las personas envejecientes, incapacitados, la administración del voto ausente, la motivación de los jóvenes a participar en los procesos electorales, la adquisición de sistemas de votación o escrutinio electrónico y la modernización en general del sistema electoral.

El análisis de la ley federal y la ley de Puerto Rico, realizado para la preparación del Plan de Acción de Puerto Rico junto a un grupo de expertos electorales de la Fundación Internacional para Sistema de Elecciones de Washington (IFES), demostró una vez más que la Comisión se encuentra en una posición privilegiada, ya que el sistema electoral de Puerto Rico cumple con la mayoría de los requisitos que la ley HAVA está requiriendo que los gobiernos estatales deben establecer en o antes de las elecciones generales del 2004 o en algunos casos para elecciones congresionales del

2006. No obstante, la Comisión entiende que siempre hay espacio para crecer y quiere aprovechar la oportunidad y la disponibilidad de estos fondos para desarrollar proyectos y mejoras que no ha podido realizar por falta de fondos.

Como ha sido dispuesto por HAVA, una partida inicial de \$650 millones se dividirán en partidas iguales; una de \$325 millones para las mejoras en la administración electoral requerida por los procesos electorales de los estados y otra para el reemplazo de equipos de votación obsoletos. De acuerdo con lo requerido por la Ley, la Comisión Estatal de Elecciones ya notificó sus interés en recibir de dichos fondos a la Oficina del Administrador de Servicios Generales del Gobierno Federal para el mejoramiento de sus procesos electorales en cumplimiento de las disposiciones de ley que le aplican. La Comisión ha recibido una asignación inicial de \$3,000.000.

La Comisión deberá utilizar dichos fondos de acuerdo con lo establecido en el Acta y en el Plan de Acción que se someta finalmente al Gobierno Federal en o antes del 11 de agosto del 2003. Si se solicitará recursos para el alquiler o adquisición de equipos de votación o escrutinio electrónico, estos equipos deberán ser certificados por el gobierno local antes de las elecciones que se celebren a partir del año 2006.

La Comisión como organismo electoral responsable de todos los procesos de elección en Puerto Rico, que incluye la elección del Comisionado Residente, cumpliendo con el proceso requerido por la ley federal, ha presentado el borrador del Plan de Acción para revisión y comentarios de la ciudadanía en general. Copias de este plan están disponibles en la Secretaria de la Comisión y a través de la página de la Comisión en Internet, por lo que aquellas personas interesadas en someter sus comentarios podrán hacerlo por escrito o por correo electrónico a hava@cee.gobierno.pr o durante la Vista Pública que se llevará a cabo el 31 de julio de 2003, a partir de las 9:00 a.m. en el Edificio Administrativo de la Comisión Estatal de Elecciones.